

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER			
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9			
	CONTRATOS -MIPG			
	OFICINA PLANEACIÓN			
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2017	Página: 1 de 3	Código: DAC-200-04.03

RESOLUCION No. 154
(23 DE JULIO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA DERIVADO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-SAMC-005-2026, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE COPER”**.

El suscrito Alcalde del Municipio de Coper Boyacá, en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y Legales, y especialmente las que le confiere la ley 80 de 1993, el artículo 8º de la ley 1150 de 2007, y el decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que el municipio de Coper mediante la Resolución Administrativa No. 145 del siete (07) de julio de 2026, ordenó la apertura del PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA **MC-SAMC-005-2026**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE COPER”**.

Que para garantizar los recursos necesarios para atender los compromisos derivados de la presente contratación la **TESORERIA MUNICIPAL** expidió de la presente vigencia fiscal el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2026010001 del 09 de Junio de 2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	ENTIDAD	CODIGO DEL RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR
2026010001	Municipio de Coper Boyacá	9.02.07	CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE COPER, BOYACA / Asignación Inversión Local	\$196.003.083,00
TOTAL				\$196.003.083,00
VALOR A ASEGURAR				\$195.744.603,32

Que el procedimiento aplicado en la presente convocatoria fue la **MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MC-SAMC-005-2026** de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.2.0), ley 80 de 1993 y demás pertinentes.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER		
	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2017	Página: 2 de 3
	Código: DAC-200-04.03		

Que, según el Artículo 2.2.1.1.2.2.6. del decreto 1082 de 2015 se establece la Adjudicación con oferta única. La Entidad Estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones, sin perjuicio de las disposiciones especiales establecidas en la ley y el presente título para la subasta inversa, el concurso de méritos y las reglas particulares para los procesos con convocatoria limitada a las Mipyme.

Que el día diez (10) de julio de 2026, se llevó a cabo la diligencia de cierre dentro del proceso de la referencia, llevado a cabo a través del portal de contratación pública SECOP II, en la cual se recibió una propuesta una por parte de **INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B SAS** con NIT 901428270-9 cuyo representante legal es **ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ** identificado con C. C. No. 1.010.174.502 de Bogotá D.C.

Que los miembros del Comité Evaluador procedieron a realizar la verificación de los requisitos habilitantes según lo establecido en el pliego de condiciones, otorgando al proponente, dentro de los términos establecidos en el cronograma procesal, la posibilidad de subsanar los documentos exentos de puntuación. Una vez verificado el cumplimiento de dicho trámite, resultó habilitado el proponente **INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B SAS** con NIT 901428270-9 cuyo representante legal es **ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ** identificado con C. C. No. 1.010.174.502 de Bogotá D.C.

Que dado lo anterior, y una vez surtida la etapa de observaciones al informe de evaluación definitivo, éste se deja en firme y por ende, recomienda al ordenador del gasto la adjudicación del contrato de obra pública, derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° MC-SAMC-005-2026**, al proponente **INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B SAS** con NIT 901428270-9 cuyo representante legal es **ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ** identificado con C. C. No. 1.010.174.502 de Bogotá D.C; pues, como producto del desarrollo del proceso se determinó que el oferente reunió todos los requisitos técnicos, jurídicos y financieros establecidos en el pliego de convocatoria.

Que, como consecuencia de lo anterior, se hace necesario expedir la presente Resolución Administrativa para legalidad del acto.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- ADJUDICAR al proponente **INGENIERIA Y SUMINISTROS C&B SAS** con NIT 901428270-9 cuyo representante legal es **ANDRES CAMILO PEÑA SANCHEZ** identificado con C. C. No. 1.010.174.502 de Bogotá D.C, el **CONTRATO DE OBRA PÚBLICA**, derivado del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC-SAMC-005-2026**, cuyo objeto es: **“CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES PARA VIVIENDA RURAL COMO MEDIDA DE MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE COPER”**, por valor de **CIENTO NOVENTA**

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE COPER REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE BOYACÁ NIT 891.801.363-9		
	CONTRATOS -MIPG		
	OFICINA PLANEACIÓN		
	Versión: 1.0	Fecha: Enero 2017	Página: 3 de 3

Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS TRES PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$195.744.603,32) MCTE, incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos directos e indirectos que se generen, conforme a las unidades, cantidades, precios, condiciones, plazos, requisitos y demás establecidos en la oferta presentada por el adjudicatario, en los estudios y documentos previos y pliegos de convocatoria.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese elaborar el respectivo contrato, dentro de los plazos consagrados en el Pliego de Condiciones del proceso de selección del contratista, para que se cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO. - Contra la presente resolución no procede recurso alguno por la vía gubernativa y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido, en los términos establecidos en la Ley 1150 de 2007 artículo 9.

ARTÍCULO CUARTO. - Publicar el presente acto administrativo del Portal de Contratación Pública SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Coper Boyacá, a los veintitrés (23) días del mes de Julio de 2026.


DOC. FELKIN IVAN CASTELLANOS VALBUENA
 Alcalde Municipal

PROYECTADO POR:	ING. LUISA FERNANDA MUÑOZ	JEFE ASESORA OFICINA PLANEACION	FIRMA:
REVISADO POR:	MARIA FERNANDA GÓNGORA GONZALEZ	ASESORA JURIDICA	FIRMA: